



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personería Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Secretaria de General
Contratista	Maria Camila Ramirez Ramirez	Número del contrato	023-2026
Informe No	003	Periodo al que corresponde el presente informe	27/03/2026 a 26/04/2026
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses	Supervisor	Luis Miguel Escobar Hernadez
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la elaboración de comunicaciones, oficios, peticiones y autos derivados de los procesos disciplinarios adelantados por la Secretaría General, conforme al Código General Disciplinario.	1.1 Durante el periodo de ejecución proyecte oficios con el fin de citar a declaración para ampliación de las quejas disciplinarias 131-2024, 042-2024, así mismo se dio respuesta a derecho de petición a usuaría que requería designación de abogado de oficio por parte de la Personería Municipal y se enviaron oficios dirigidos a la oficina de talento humano de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.	-1.1.1 Respuesta a derecho de petición -1.1.2 Comunicación 087-2026 1.1.3 citación 086-2026 -1.1.4 Oficio 085-2026 -1.1.5 Oficio 086-2026	El registro mencionado cuenta con copia de respaldo en DRIVE de la entidad y se encuentran plasmados en el la carpeta denominada Informe 3, alcance 1 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 023-2026
2. Recepcionar, clasificar, tramitar y dar seguimiento a las quejas disciplinarias presentadas o remitidas a la Secretaría	2.1 Durante el periodo de ejecución se actualizó base de datos a través de la cual se evidencia la información de las quejas que han sido remitidas a otras dependencias o entidades.	2.1.1 Base de datos en formato EXCEL	El registro mencionado cuenta con copia de respaldo en DRIVE de la entidad y se encuentran plasmados en la carpeta denominada Informe 3, alcance 2 del




CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	2 de 3


General, garantizando su adecuada canalización.			contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 023-2026
3. Proyectar los autos necesarios para el trámite que corresponda de acuerdo al Código General Disciplinario, de las quejas que reposan en el archivo de la Secretaría General.	3.1 Durante el periodo de ejecución realice dos (2) autos de apertura de indagación previa correspondientes a las quejas 131-2024 y 042-2024	3.1.1 Auto N°022 3.1.2 Auto N°023	El registro mencionado cuenta con copia de respaldo en DRIVE de la entidad y se encuentran plasmados en la carpeta denominada Informe 3, alcance 3 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 023-2026
4. Diseñar y mantener actualizada una matriz de seguimiento que refleje el estado de los oficios, quejas y procesos disciplinarios asignados, facilitando la organización documental y el control interno.	4.1 actualice matriz a través de la cual se le da seguimiento a las quejas iniciadas por parte de entidades externas y remitidas a la Personería de Dosquebradas así mismo matriz de autos proferidos por la Secretaria General.	4.1.1 - Matriz en EXCEL de quejas disciplinarias iniciadas por entidades externas y remitidas a la Personería y registro de autos proferidos por la Secretaria General	El registro mencionado cuenta con copia de respaldo en DRIVE de la entidad y se encuentran plasmados en la carpeta denominada Informe 3, alcance 4 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 023-2026
5. Orientar a los usuarios en la formulación de acciones constitucionales (tutelas, derechos de petición, entre otras), brindando acompañamiento oportuno en la protección de sus derechos fundamentales	5.1 Durante el periodo de ejecución realice un total de quince (15) atenciones: - 8 Acciones de tutela - 3 Derecho de petición - 4 Incidentes de desacato	5.1.1 Acciones de tutela 5.1.2 Derechos de petición 5.1.3 Incidentes de desacato	El registro mencionado cuenta con copia de respaldo en DRIVE de la entidad y se encuentran plasmados en la carpeta denominada Informe 3, alcance 5 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 023-2026
6. Acompañar, asistir y participar en apoyo de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE	6.1 El día dos (2) de abril del 2026 realice acompañamiento al viacrucis ubicado en la Calle de las Aromas en	6.1.1 Registro fotográfico asistencia 02 de abril 6.1.2 Informe sobre la capacitación	El registro mencionado cuenta con copia de respaldo en DRIVE de la entidad y se encuentran plasmados en la carpeta



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	3 de 3

DOSQUEBRADAS las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados por el supervisor.	el sector de la Badea, Se asistió a capacitación de la Defensoría del pueblo sobre prestación del servicio de defensoría pública en Personerías Municipales	6.1.3 Registro fotográfico asistencia a capacitación	denominada Informe 3, alcance 6 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 023-2026
---	---	--	---


MARIA CAMILA RAMIREZ RAMIREZ
Contratista


LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Supervisor

INFORME EJECUTIVO NUMERO DE
CONTRATO 023-2026
PERIODO 27/03/2026 A 26/04/2026

1.1. ANEXOS EVIDENCIAS

1.1.1.

Dosquebradas, 17 de abril del 2026



Oficio 077-2026 SG

Asunto: Respuesta a solicitud de asignación de abogado de oficio

Cordial saludo,

1.1.2

Dosquebradas, 28 de abril del 2026
Comunicación 087-2026



Asunto: programación de citación para declaración Queja 042-2024.

De manera atenta, y en ejercicio de los principios de colaboración armónica entre entidades públicas, me permito citarlo formalmente para que comparezca y rinda declaración respecto de los hechos ocurridos los días 29 de noviembre de 2023 y 22 de diciembre de 2023, relacionados con situaciones presentadas entre los señores E [REDACTED] Marta Soranly Pineda Aristizábal, en relación con la solicitud de las llaves de un vehículo oficial.

1.1.3

Dosquebradas, 28 de abril del 2026

Citación 086-2026



Asunto: programación de citación para declaración queja 131-2024.

De manera atenta, y en ejercicio de los principios de colaboración armónica entre entidades públicas, me permito citarlo formalmente en su calidad de Contralor Municipal, para que comparezca y rinda declaración respecto del estado actual de los expedientes identificados como PVCFT 2023.

1.1.4

Dosquebradas, 20 de abril del 2026

Of 085 -2026- SG

Doctor

TALENTO HUMANO

Contraloría Municipal de Dosquebradas

Asunto: Solicitud de información para individualización de servidor público – Actuación disciplinaria 042-2024

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a este Despacho, por la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), y dentro de la actuación adelantada con ocasión de queja disciplinaria en trámite sobre presuntas irregularidades en entrega de expediente correspondientes a auditorías realizadas en el año 2023, comedidamente me permito solicitar se sirva informar lo siguiente:

1.1.5

Of 086 -2026- SG

Doctor
TALENTO HUMANO
 Contraloría Municipal de Dosquebradas

Asunto: Solicitud de información para individualización de servidor público – Actuación disciplinaria 131-2024

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a este Despacho, por la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), y dentro de la actuación adelantada con ocasión de queja disciplinaria en trámite sobre presuntas irregularidades en entrega de expediente correspondientes a auditorias realizadas en el año 2023, comedidamente me permito solicitar se sirva informar lo siguiente:


2.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

2.1.1.

SEGUIMIENTO QUEJAS REMITIDAS A LA SECRETARIA GENERAL 2026					
N° QUEJA	FECHA DE LA QUEJA	QUEJOSO	IMPLICADO	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
110-2025	10/09/2025		Por Establecer	Cuerpo Oficial De Bomberos Dosquebradas	Las quejas fueron remitidas, a través del Auto N.º 10 de fecha 10 de febrero del 2026, a la Oficina de Control Disciplinario Interno adscrita a la Oficina de Control Interno de Dosquebradas, con el fin de que se adelanten las actuaciones correspondientes.
038-2024	20/03/2024		Por Establecer	Alcaldía De Dosquebradas	
039-2024	28/09/2023		Lina Maria Marin	Cuerpo Oficial De Bomberos Dosquebradas.	
029-2024	6/03/2024		Por establecer	Secretaria de Infraestructura	
015-2024	25/05/2023	J	Por establecer	Secretaria de planeación, Secretaria de Movilidad	
053-2024	16/04/2024	P	Por establecer	corregiduría Las Marcadas	
119-2024	22/08/2024	F	HAROLD STEVEN LOAJAZORGE HERNAN GUZMA, RICARDO CHIGUITO Y ALEJANDRO GUTIERREZ	SENA	Las quejas fueron remitidas, a través del Auto N.º 18 de fecha 14 de febrero del 2026, a la Oficina de Control Disciplinario Interno adscrita al SENA, con el fin de que se adelanten las actuaciones
123-2025	17/09/2025		Por Establecer	ICBF	Las quejas fueron remitidas, a través del Auto N.º 17 de fecha 14 de febrero del 2026, a la Oficina de Control Disciplinario Interno adscrita al ICBF, con el fin de que se adelanten las actuaciones
Quejas jornada electoral 08 de marzo	8/03/2026		Registraduria Nacional del estado civil	Municipio de Dosquebradas	Las quejas fueron remitidas, a través del Auto N.º 037 de fecha 18 de marzo del 2026, a la Registraduria Nacional del Estado Civil , con el fin de que se adelanten las actuaciones correspondientes.

3.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

3.1.1

 Personería de DOSQUEBRADAS	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INDAGACIÓN PREVIA - CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	PMD-SG-AAIPR-CGD-013-2024
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	2
		PAGINAS	1 de 1


RADICACIÓN	022 de 2026
DISCIPLINADO	Por establecer
CARGO Y DEPENDENCIA	Por establecer
LUGAR DE LOS HECHOS	Municipio de Dosquebradas
FECHA DE LOS HECHOS	Por establecer
FECHA DEL INFORME Y/O QUEJA	13/09/2024
QUEJOSO Y/O INFORMANTE	Informe de servidor publico
ASUNTO	Auto por medio del cual se dispone apertura de Indagación Previa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.

Dosquebradas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026),

VISTOS:

Al despacho del suscrito Secretario General de La Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra escrito contentivo de Queja Disciplinaria No. 131 de 2024, para disponer la apertura de INDAGACIÓN PREVIA, conforme los siguientes;

3.1.2.

 Personería de DOSQUEBRADAS	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INDAGACIÓN PREVIA - CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	PMD-SG-AAIPR-CGD-013-2024
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	2
		PAGINAS	1 de 1

RADICACIÓN	023 de 2026
DISCIPLINADO	Por establecer
CARGO Y DEPENDENCIA	Por establecer
LUGAR DE LOS HECHOS	Municipio de Dosquebradas
FECHA DE LOS HECHOS	Por establecer
FECHA DEL INFORME Y/O QUEJA	18/03/2024
QUEJOSO Y/O INFORMANTE	Informe de servidor publico
ASUNTO	Auto por medio del cual se dispone apertura de Indagación Previa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.

Dosquebradas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026),

VISTOS:

4.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS.

4.1.1.

AUTOS 2026		
Nº AUTO	FECHA DEL AUTO	OBJETO DEL AUTO
1	03/02/2026	REMISIÓN QUEJA A LA POLICIA NACIONAL
2	03/02/2026	INHIBITORIO
3	03/02/2026	INHIBITORIO
4	03/02/2026	INHIBITORIO
5	03/02/2026	INHIBITORIO
6	04/02/2026	INHIBITORIO
7	04/02/2026	INHIBITORIO
8	04/02/2026	INHIBITORIO
9	05/02/2026	INHIBITORIO
10	10/02/2026	REMISIÓN A CONTROL INTERNO
11	10/02/2026	INHIBITORIO
12	11/02/2026	REMISIÓN A CONTROL INTERNO
13	11/02/2026	INHIBITORIO
14	11/02/2026	INHIBITORIO
15	12/02/2026	REMISION A CONTROL INTERNO
16	13/02/2026	REMISIÓN A CONTROL INTERNO
17	14/02/2026	REMISION A ICBF
18	14/02/2026	REMISION A SENA
19	17/02/2026	INHIBITORIO
20	17/02/2026	INHIBITORIO
21	17/02/2026	INHIBITORIO
22	18/02/2026	REMISIÓN A CONTROL INTERNO
23		
24	18/02/2026	INHIBITORIO
25	18/02/2026	REMISION A CONTROL INTERNO
26	27/02/2026	PODER DISCIPLINARIO PREFERENTE
27	05/03/2026	INHIBITORIO
28	05/03/2026	INHIBITORIO
29	05/03/2026	INHIBITORIO
30	05/03/2026	INHIBITORIO
31	05/03/2026	INHIBITORIO
32	05/03/2026	INHIBITORIO
33	12/03/2026	INHIBITORIO
34	16/03/2026	DECRETO DE PRUEBA Y COMISION
35	17/03/2026	INHIBITORIO
36	17/03/2026	REMISION CONTROL INTERNO
37	18/03/2026	REMISION A REGISTRADURIA
38	19/03/2026	INHIBITORIO
39	24/03/2026	INHIBITORIO
40	9/04/2026	DECRETO DE PRUEBA Y COMISION
41	16/04/2026	NIEGA PODER PREFERENTE

5.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

5.1.1

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda**



[REDACTED] identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda**



[REDACTED], identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS-MIGRACION COLOMBIA** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:



[REDACTED] identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SALUD TOTAL** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:



[REDACTED] identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:



[REDACTED], identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SOS** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:



[REDACTED] identificado como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:



[REDACTED] identificado como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SANITAS** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:



[REDACTED] identificado como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

5.1.2

Señores
SERVICIUDAD
Dosquebradas

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de reconocimiento e indemnización por accidente en vía pública

[REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.163.533, actuando en nombre propio, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, me permito presentar la siguiente solicitud con fundamento en los hechos que a continuación expongo:

SEÑORES
NUEVA EPS

REF: Derecho de petición – Solicitud de reembolso de gastos médicos por cirugía de tiroidectomía asumida con recursos propios por omisión en la prestación oportuna del servicio de salud.

Pereira, Risaralda
24 de abril de 2026

Señores
Oficina de Catastro
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de desenglobe predial

5.1.3

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS-RISARALDA



[REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado veintisiete (27) de marzo del dos mil veintiséis (2026) a favor de la protección de mi derecho fundamental a la SALUD; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

Señor
JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS-RISARALDA



[REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado diecisiete (17) de abril del dos mil veintiséis (2026) a favor de la protección de mi derecho fundamental a la SALUD; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS-RISARALDA



[REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado nueve (09) de abril del dos mil veintiséis (2026) a favor de la protección de mi derecho fundamental a la SALUD; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

Señor
JUEZ SEGUNDO FAMILIA DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS-RISARALDA



[REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado veintiuno (21) de abril del dos mil veintiséis (2026) a favor de la protección de mi derecho fundamental a la SALUD; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

6.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

6.1.1



Dosquebradas, 21 de abril del 2026



Asunto: Informe De Capacitación – Prestación Del Servicio De Defensoría Pública En Personerías Municipales

En desarrollo de las funciones institucionales y con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre la prestación del servicio de Defensoría Pública, se asistió a la capacitación denominada **“Prestación del Servicio de Defensoría Pública en las Personerías Municipales”**, orientada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

6.1.3

